

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
Escuela de Ingeniería Informática
Doctorado en Ingeniería Informática

Reglamento interno
DII791 – Proyecto de Tesis

Inscripción de la asignatura

1. La asignatura tendrá un profesor guía, quien debe ser *profesor del programa de Doctorado en Ingeniería Informática*.
2. La inscripción de la asignatura se realizará internamente en *Secretaría de Postgrado de la Escuela de Ingeniería Informática*.

Desarrollo de la asignatura

3. Cada alumno deberá reunirse con su *profesor guía* con la periodicidad que el profesor estime, para definir las tareas a realizar y mostrar su avance en el tema.
4. El desarrollo de la asignatura implica las siguientes instancias de evaluación:
 - *Informe de avance*
 - *Informe final*
 - *Presentación final*.
5. El alumno podrá redactar los documentos *Informe de avance*, e *Informe final* en castellano y/o en inglés.
6. Todas las evaluaciones son de responsabilidad del *profesor guía*. El *Comité de Programa* eventualmente podrá definir *comisiones de evaluación*.
7. El *Comité de Programa* fijará y coordinará el calendario de las instancias de evaluación. Es responsabilidad del alumno estar debidamente informado sobre este calendario y las eventuales modificaciones que pudieren afectarles.
8. El *profesor guía* realizará observaciones y recomendaciones sobre el *Informe de avance*, las que deben ser analizadas por el alumno para su *Informe final*.
9. El *Informe final* debe incluir la propuesta de investigación doctoral que el alumno pretende llevar a cabo.
10. El alumno deberá hacer una *Presentación final* de su trabajo. La presentación se podrá hacer en castellano o en inglés. La presentación debe desarrollarse en correspondencia

al *Informe final* entregado. La presentación será pública. Una vez finalizada la exposición del alumno, el *profesor guía* podrá pedir a la asistencia que formule preguntas.

Evaluación de la asignatura

11. El alumno que no concurra a la *Presentación final* en la fecha y hora fijada según calendario reprobará la asignatura.
12. El alumno que no cumpla con la entrega de todos los documentos, en las condiciones estipuladas, o bien que éstos sean evaluados con una nota menor a 4, reprobará la asignatura.
13. De haber cumplido con las exigencias de la asignatura, la nota final se calculará de acuerdo a las siguientes ponderaciones:
 - 30% - *Evaluación del Informe de avance*
 - 40% - *Evaluación del Informe final*
 - 30% - *Evaluación de la Presentación final*
14. En caso de *reprobación* la nota correspondiente será la nota mínima que originó esta última situación.

Comité de Programa de Doctorado en Ingeniería Informática